

Miraflores, 08 de mayo del 2025
RESOLUCION N° 000073-2025-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El Informe N° 000133-2025-DV-DATE de fecha 07 de mayo de 2025, de la Dirección de Articulación Territorial, Proveído N° 001596-2025-DV-GG de fecha 07 de mayo de 2025, de la Gerencia General, el Informe N° 000278-2025-DV-OGA-URH y el Informe N° 000056-2025-DV-OAB-OGA-URH, ambos de fecha 07 de mayo de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Unidad de Humanos N° 000039-2021-DV-OGA-URH, se formalizó la incorporación del señor Jack Hilbert Ticona Coaquira en el puesto de Ejecutivo de Oficina Zonal (Tarapoto) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057, iniciándose el vínculo laboral, el 13 de setiembre de 2021;

Que, mediante Informe N° N°000133-2025-DV-DATE la Dirección de Articulación Territorial, comunica que el Ejecutivo de Oficina Zonal Tarapoto, servidor Jack Ticona Copaquira ha presentado su descanso médico del 06/05/2025 hasta el 10/05/2025. Por tal motivo, solicita la encargatura de funciones de la Oficina Zonal Tarapoto al servidor Raúl Saavedra Ramírez, del régimen del Decreto Legislativo 728, con eficacia anticipada del 06/05/2025 hasta el 10/05/2025, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la entidad;

Que, mediante Contrato de Trabajo N° 022-2012-DEVIDA, se contrató al servidor Raúl Saavedra Ramírez como Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Oficina Zonal de San Martín, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;



Que, el artículo 82 del Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, establece que el encargo es una de las acciones de desplazamiento, y procede cuando el titular se encuentre ausente o no exista titular designado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 184-2019-SERVIR-PE, publicado el 08 de enero de 2020 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad-CPE de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través del Informe N° 000056-2025-DV-OAB-OGA-URH, se concluye que el servidor Raúl Saavedra Ramírez, “Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de la Oficina Zonal de San Martín”, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo(a) de Oficina Zonal para la Oficina Zonal Tarapoto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4. del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE de fecha 31 de diciembre de 2024, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Que, en aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000222-2024-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de la Oficina Zonal de Tarapoto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al servidor civil Raúl Saavedra Ramírez “Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de la



Oficina Zonal de San Martín”, contratado bajo el régimen laboral regulado por Decreto Legislativo N° 728, con eficacia anticipada desde el 06 al 10 de mayo de 2025, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2° - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

